

..... con CIF.....(cumplimentar lo que proceda).

A U T O R I Z A

a la Consejería de/Organismo Autónomo

(cumplimentar lo que proceda) de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de la información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía así como con el Estado a efectos del procedimiento de contratación

(indicar el procedimiento contractual de que se trate), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, y demás disposiciones de aplicación.

En....., a.....de.....de 20.....

Fdo.:
(Sello de la empresa, en su caso)

RESOLUCION de 22 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional de las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las siguientes subvenciones:

Programa y aplicación presupuestaria: 01.09.00.01.00.76600.75B.3.
Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Condado.
Finalidad: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y el Ayuntamiento de Palma del Condado para el desarrollo de un Plan de Dinamización Turística.
Importe: 720.000 euros.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.09.00.01.00.76600.75B.3.
Beneficiario: Ayuntamiento de Osuna.
Finalidad: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y el Ayuntamiento de Osuna para la puesta en marcha de un Plan Turístico.
Importe: 1.200.000 euros.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.09.00.01.00.76600.75B.3.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Finalidad: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz para la puesta en marcha de un Plan Turístico.
Importe: 1.108.146 euros.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.09.00.01.00.76600.75B.3.
Beneficiario: Ayuntamientos de Lebrija, Utrera y Las Cabezas de San Juan.
Finalidad: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte, el Ayuntamiento de Lebrija, el Ayuntamiento de Utrera y el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan para la puesta en marcha de un Plan Turístico.
Importe: 2.148.411 euros.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.09.00.01.00.76600.75B.3.
Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñécar.
Finalidad: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte, la Asociación de Hosteleros de la Costa Tropical y el Ayuntamiento de Almuñécar para la realización de un Plan Turístico en el municipio.
Importe: 2.550.000 euros.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.09.00.01.00.76600.75B.3.
Beneficiario: Ayuntamiento de Níjar.
Finalidad: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte, la Asociación de Empresarios del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (ASEMPARNA) y el Ayuntamiento de Níjar para la realización de un Plan Turístico en la zona.
Importe: 4.358.908,8 euros.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.09.00.17.00.76601.75B.0.
31.09.00.17.00.76601.75B.4.
31.09.00.01.00.76601.75B.7.
Beneficiario: Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.
Finalidad: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y el Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz para el desarrollo del proyecto «El Estrecho de Gibraltar: nexo de civilizaciones y turismo (Gibralcitur) y actuaciones complementarias».
Importe: 800.000 euros.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.09.00.01.00.76600.75B.3.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina.
Finalidad: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte, la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina y la Asociación Turismo Alpujarra para la realización de un Plan Turístico en la zona.
Importe: 2.526.168 euros.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.09.00.01.00.76600.75B.3.
Beneficiario: Ayuntamiento de Zújar.
Finalidad: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y el Ayuntamiento de Zújar para la puesta en marcha de un Plan Turístico en el municipio.
Importe: 1.219.320 euros.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.09.00.01.00.76600.75B.3.
Beneficiario: Ayuntamiento de Almería.
Finalidad: Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía, la Consejería de Turismo y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ayuntamiento de Almería y la Asociación de Empresarios de Hostelería de Almería, para el desarrollo de un Plan de Dinamización Turística en Almería.
Importe: 900.000 euros.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.09.00.01.00.76500.75B.2.
31.09.00.01.00.76500.75B.8.
31.09.00.01.00.76600.75B.7.
Beneficiario: Ayuntamiento de Rociana del Condado.
Finalidad: Subvención excepcional para la ejecución de un proyecto de restauración y adecuación para Observatorio Turístico Comarcal de la Torre de Destilación situada en la C/ La Fuente.
Importe: 598.945,24 euros.

Programa y aplicación presupuestaria: 31.09.00.01.00.76600.75B.
31.09.00.01.00.76600.75B.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.
Finalidad: Subvención excepcional para la ejecución de un proyecto de creación de un Centro Comarcal de Turismo Hípico.
Importe: 96.161,60 euros.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.09.00.17.00.740.36.
Beneficiario: Empresa Pública Turismo Andaluz, S.A.

Finalidad: Subvención excepcional para la ejecución de las tareas de Gerencia del proyecto Tursos/SP5.E28 Turismo Sostenible Río Guadiana, cofinanciado con FEDER con cargo al Programa Interreg III A España-Portugal.
Importe: 60.000 euros.

Sevilla, 22 de enero de 2004.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 13 de enero de 2004.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 13 de enero de 2004:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 19.149.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 6.100.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 250.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,400.
Pagarés a seis (6) meses: 98,875.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,745.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,069%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,089%.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 2,195%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,400.
Pagarés a seis (6) meses: 98,875.
Pagarés a nueve (9) meses: desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,745.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 27 de enero de 2004.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de

2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 27 de enero de 2004:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 15.000.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 7.115.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 5.500.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 250.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,485.
Pagarés a seis (6) meses: 98,960.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,440.
Pagarés a doce (12) meses: 97,830.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,047%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,078%.
Pagarés a nueve (9) meses: 2,089%.
Pagarés a doce (12) meses: 2,193%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,485.
Pagarés a seis (6) meses: 98,960.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,440.
Pagarés a doce (12) meses: 97,830.
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

Sevilla, 28 de enero de 2004.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 12 de febrero de 2004.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 12 de febrero de 2004:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 35.000.000 euros.
Bonos a cinco (5) años: 20.000.000 euros.
Obligaciones a diez (10) años: 5.750.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 101,909.
Bonos a cinco (5) años: 99,820.
Obligaciones a diez (10) años: 101,787.